

**DISPONE PRORROGA DE VIGENCIA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA,
COMITÉ CORDILLERA II, COMUNA DE VILCUN,
REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A
LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE
2011, ART. 3º TRANSITORIO.**

RESOLUCION EXENTA N°

01340

TEMUCO,

06 SEP 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, en relación con lo preceptuado en el art. 67 del mismo cuerpo legal, referido a "Autorizaciones de prórrogas o nuevos plazos";
- b) La Resolución Exenta N° 6793 (V. y U.) de fecha 17.12.2007, publicada en el Diario Oficial con fecha 18.12.2007, que aprueba, entre otros, la nómina de proyectos seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales, en la modalidad Proyectos de Construcción, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondientes al concurso del mes de Noviembre de 2007, incluyéndose entre ellos el Proyecto, **Código 6284, "Cordillera II" de la Comuna de Vilcún**, Región de la Araucanía;
- c) La Resolución Exenta N° 099 de fecha 09.02.2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, que declara la calidad de Proyecto Seleccionado con Calificación Definitiva, al proyecto referido precedentemente;
- d) La Resolución Exenta N° 1307, de fecha 10.12.2010, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que prorroga hasta el 09.08.2012, el plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del comité "Cordillera II", de la comuna de Vilcún, Región de La Araucanía;
- e) La Resolución Exenta N° 1468, de fecha 05.10.2012, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que dispone a partir de dicha fecha, 12 meses de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, pertenecientes al comité Cordillera II, de la comuna de Vilcún, en la Región de La Araucanía;
- f) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 1896, de fecha 29.08.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar la vigencia de los Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, pertenecientes al comité "Cordillera II, de la comuna de Vilcún, asesorado por la Entidad Patrocinante Gentexpresa Ltda., por cuanto el proyecto se encuentra en ejecución, cuyo avance de obras, según Informe Técnico N° 273, de fecha 12.08.2013, que se acompaña, corresponde al 70%, trabajando a la fecha en las terminaciones de las viviendas, instalación de matriz de agua potable pública y término de obras de alcantarillado, por lo cual, se estima que la prórroga solicitada se otorgue hasta el 30.04.2013,
2. Que, existiendo la necesidad de mantener vigentes los Certificados de Subsidio Habitacional, de los beneficiarios del comité señalado precedentemente - que a la fecha presentan un avance de obra del 70%, verificado por el SERVIU Regional - para dar continuidad a la ejecución de las obras y finalmente proceder al cierre del proceso administrativo del proyecto habitacional en referencia, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

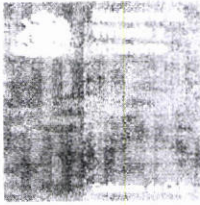
Prorrogase a partir del 05.10.2013 y hasta el **30.04.2014**, la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, extendidos en favor de los beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, año 2007, pertenecientes al Proyecto Habitacional, **Código 6284, "Cordillera II" de la Comuna de Vilcún**, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PAZ SERRA EREIRE
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**


HRF.GPM.CGS.O.S.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- E.P. Gentexpresa Ltda. /Aldunate 920/Of.101/Temuco.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITÉ CORDILLERA II, COMUNA DE VILCUN, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 001468

TEMUCO, 05 OCT 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo estipulado en el inciso segundo del Art. 48 sobre "vigencia del Subsidio".
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, en relación con lo preceptuado en el art. 67 del mismo cuerpo legal, referido a "Autorizaciones de prórrogas o nuevos plazos".
- c) La Resolución Exenta N° 8793 (V. y U.) de fecha 17.12.2007, publicada en el Diario Oficial con fecha 18.12.2007, que aprueba, entre otros, la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondientes al concurso del mes de Noviembre de 2007, incluyendo entre ellos el Proyecto, Código 6284, "Cordillera II" de la Comuna de Vilcún, Región de la Araucanía.
- d) La Resolución Exenta N° 099 de fecha 09.02.2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, que declara la calidad de Proyecto Seleccionado con Calificación Definitiva, al proyecto referido precedentemente.
- e) La Resolución Exenta N° 1307, de fecha 10.12.2010, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que prorroga hasta el 09.08.2012, el plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del comité "Cordillera II", de la comuna de Vilcún, Región de La Araucanía.
- f) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contratoría General de la República.
- g) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 1405, de fecha 19.07.2012 del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar vigencia Subsidios del comité "Cordillera II", de la comuna de Vilcún, asesorado por la Egis Gentexpresa, por cuanto las obras se encuentran en ejecución, con inicio de obras el 31.05.2012 según Informe Técnico N° 235, del 12.07.2012, que se adjunta, señalando en este que dentro de las dificultades presentadas para su ejecución hubo quiebre de la E.C., no existía factibilidad de agua potable, rebaja de estándar del proyecto de pavimentación por déficit en el presupuesto, ya que tratándose de una postulación antigua, el proyecto no puede optar a un Subsidio de Localización, ni habilitación de terreno, pese a lo indicado las familias han decidido continuar con la ejecución de sus viviendas, por lo cual se hace necesario mantener la vigencia de los subsidios.
2. Correo electrónico de fecha 04.09.2012, del Supervisor de la obra, que declara plazos considerados para cada etapa, estimando que la obra, con escrituración, debiera estar finalizada el 23.10.2013, lo anterior atendido que esta presenta un avance del 1%.
3. Que, existiendo la necesidad de mantener vigentes los Certificados de Subsidio Habitacional, de los beneficiarios del comité señalado precedentemente, por cuanto las obras se encuentran en su etapa inicial, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, correspondiente a 12 meses, a los Certificados de Subsidio Habitacional, extendidos en favor de los beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, año 2007, pertenecientes al Proyecto Habitacional citado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


HRF SCR CGS OCS MFO
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.A.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- EGIS Gentexpresa - Aidunate N° 920 - Of. 101 - Temuco
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.

Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int 6215



ORD. N° 1896 - -

MAT.: Solicita otorgar prorroga a la vigencia de los subsidios al Comité de Vivienda indicado.

TEMUCO, 29 AGO. 2013

A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de mantener vigente los subsidios en toda la etapa de ejecución del proyecto **Comité Cordillera 2** de la Comuna de Vilcun, y respaldado por informe favorable, es que se solicita de acuerdo a las facultades que otorga el DS N°174 y DS N°49, otorgar prorroga a la vigencia de subsidios hasta el **30 de Abril del 2014**.

Se adjunta copia carta de EP Gentexpresa N°84 de fecha 20-06-2013 e informe técnico favorable SERVIU.

Sin otro particular



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR (P y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Distribución:
1.- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con Antecedentes)

- 2.- Dpto. Técnico
- 3.- Unidad de Asistencia Técnica
- 4.- Oficina de partes

A: MAMBA F.
DE: Carlos



Dpto. Técnico
Sección Ejecución Obras Habitacionales

INFORME TÉCNICO N° 273 - 12/08/2013

Asunto: Prórroga de Vigencia de Subsidios para Comité de Vivienda Cordillera II.

Considerando: La Solicitud de Prórroga de Vigencia de Subsidios por parte de EGIS FUNDACION GENTE EXPRESA para el comité de Vivienda en mención, mediante carta N°84/13 de fecha 20 de Junio de 2013.-

DESCRIPCIÓN

Fecha de Publicación de Nómina de Selección : Res. N° 099 de Fecha 09-02-2009

Fecha de Inicio de Obras : 31-05-2012.

Estado del Proyecto y Estado de Avance : El proyecto avanza normalmente con una ejecución cercana al 70%.

A la fecha, los trabajos se encuentran enfocados en terminaciones a las viviendas, las cuales se encuentran todas en ejecución.

Se trabaja en la instalación de matriz de agua potable pública y termino de las obras de alcantarillado.

Razones de Prorroga:

El proyecto, el cual desde la obtención del subsidio el año 2007 y la condición de proyecto calificado el año 2009, ocurrió la quiebra del contratista con que postularon antes de iniciar las obras, se recontrató nuevamente y en etapa de inicio se informó por parte de Aguas Araucanía que no existía factibilidad de agua potable y se rescilió el contrato entre el contratista y el comité.

Posterior acuerdo y convenio entre las familias y Aguas Araucanía, se efectuaron obras sanitarias que permitieron obtener tal factibilidad.

De aquella fecha se pudo recontratar las obras, debiendo además anteriormente tramitar rebaja de estándar del proyecto de pavimentación por déficit en el presupuesto ya que tratándose de una postulación antigua (2007) y ubicada en la localidad de Vilcun, el proyecto no pudo optar por subsidio de localización ni habilitación de terreno. Se deja constancia que el terreno debió ser cancelado mediante el subsidio base.

La obra a la fecha ya presenta un avance importante, acercándose a su término, con plazo aprobado por el comité para Diciembre del año en curso.

La anterior prórroga de subsidios otorgó vigencia hasta el 12-10-13, fecha que es necesaria extenderla para cerrar todas los procesos referidos al pago de los subsidios y las gestiones a la asistencia técnica e inspección de obras.



Dpto. Técnico
Sección Ejecución Obras Habitacionales

Gestiones e Involucrados y plazos de acción : La EGIS y el Contratista se comprometieron ante el Comité a dar término de las obras en los plazos propuestos, para lo cual deben tomar las medidas de contingencia para recuperar cualquier atraso.

Fecha Máx. Estimada finiquito del Subsidio : 30-04-2014

Nuevo Plazo Solicitado : De esta manera, teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos y si se cumplen las etapas dentro de los tiempos programados, se solicita para el vencimiento de los subsidios el día **30-04-2014**.

DIRECCION
DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR (P y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PER/SFB/FPG
Distribución:
1.- Interesado
2.- Archivo



84/13

Temuco, 20 de JUNIO del 2013

Señora:
Paz Serra Freire.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARUCANIA
Presente

Asunto:

Solicita lo que
indica
Comité :
Cordillera II

De mi consideración:

Junto con saludarle, tengo el deber de Solicitar prorroga de Subsidios para el Comité del Asunto, hasta el 30 de Abril del 2014, los subsidios vencen en Agosto del 2013. Cabe mencionar que la Obra lleva un porcentaje de 72,4 % avance financiero, su plazo fue ampliado hasta el 22 de Diciembre del 2012, para obtener la recepción definitiva, estimamos que requerimos hasta el 30 de Abril del 2014, para completar los trámites de escrituración, pago y cierre de proceso. Solicito además se otrigue esta prorroga antes del 20 de Julio, a objeto de poder ampliar contrato de construcción de acuerdo a la Normativa. Adjunto encontrará Resoluciones.

Sin otro particular, me despido atte.



Vivianne D. Lasserre M.
Gerente Técnico